

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 03 OCT 2023

Pertenencia Nª 2017-00403.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial – Sala Civil mediante providencia fechada el 23 de agosto de la presente anualidad en la que dispuso declarar la nulidad de lo actuado en relación a la notificación de los herederos indeterminados de Rafael Murcia Criollo (q.e.p.d.), y de las personas indeterminadas que se consideren con derechos sobre la cuota parte del bien inmueble pretendido en usucapión.

NOTIFÍQUESE,

  
NÉSTOR LEÓN CAMELO  
Juez  
(2)



República de Colombia  
Poder Judicial  
Sala de lo Civil  
Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estase  
No. 063 Fecha 04 OCT 2023  
El Secretario(a)

